



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA	Gobierno de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio y Vivienda.
DELEGACIÓN	Patrimonio
DIRECCIÓN GENERAL	Patrimonio
SERVICIO	Patrimonio
SECCIÓN	Inventario y Tráfico Jurídico
EXPEDIENTE	348/2025
ASUNTO	INVENTARIADO MICROPARKING

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, con fecha 12 de diciembre de 2025, se ha servido aprobar la propuesta de la Delegada de Patrimonio, del siguiente tenor literal:

“Con fecha 25 de noviembre de 2025, el Servicio de Patrimonio Municipal del Suelo y Concesiones remite informe jurídico al Servicio de Patrimonio, solicitando la inscripción en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla, de diversas fincas subsuelo patrimonial, en las que se llevará a cabo la construcción de aparcamientos subterráneos, siendo la finca suelo de dominio público, y la de subsuelo de naturaleza patrimonial.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Sevilla, de fecha 26 de julio de 2024, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. Encomendar a la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente la gestión consistente en la realización de las actuaciones encaminadas a la licitación de la parte de subsuelo de vías públicas, en la que se ha propuesto localizar aparcamientos subterráneos, con destino a la construcción de aparcamientos subterráneos, a fin de complementar la oferta para residentes y mejorar la política de estacionamiento general de Sevilla.

En cumplimiento de esta encomienda, la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente ha llevado a cabo, la inscripción en el Registro de la Propiedad (nº 2 y nº 8, respectivamente) de las siguientes vías de dominio y uso público, por la vía del art. 206 de la LH:

- Vía Virgen de Luján. Inscrita en el Registro nº 2 como finca nº 38.883.
- Vía Virgen de la Antigua. Inscrita en el Registro nº 2 como finca nº 38.882.
- Vía Bogotá. Inscrita en el Registro nº 8 como finca nº 56.915.
- Felipe II (I y II). Inscrita en el Registro nº 8 como finca nº 56.917.
- Vía Genaro Parladé y Tabladilla. Inscrita en el Registro nº 8 como finca nº 56.916.

Código Seguro De Verificación	dfhfoelS+VYPhego0kd2WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel María Cumbreiro Guiú	Firmado	12/12/2025 13:58:33
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dfhfoelS+VYPhego0kd2WQ==		



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Con carácter previo a dicha inscripción, se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2025, en virtud del cual se acordó la inscripción en el *Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla de las vías referidas en el apartado anterior.*

En virtud de la encomienda acordada por la Junta de Gobierno de fecha 26 de julio de 2024, la Gerencia Municipal de Urbanismo ha llevado a cabo operaciones jurídicas de segregación, desafectación y constitución de complejo inmobiliario de las fincas cuya inscripción en el inventario general de bienes y derechos se solicita para poder continuar con el procedimiento de licitación encomendado.

Por Decreto del Director General de Patrimonio de fecha 05 de diciembre de 2025, se acuerda el inicio de las presentes actuaciones.

A la vista del informe emitido por el Servicio de Patrimonio, siendo competencia de la Junta de Gobierno Local la gestión del patrimonio, además de su enajenación y cualquier acto de disposición, en virtud de acuerdo de 4 de octubre de 2024 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Incluir en el *Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla*, a petición de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, las siguientes fincas subsuelo patrimoniales que se detallan, con destino a la construcción de aparcamientos subterráneos:

1. Finca de la calle Virgen de Luján:

FINCA SUELO. Finca urbana, calle Virgen de Luján de esta ciudad, destinada a viario público.

Inscrita como finca registral 38883 en el Registro de la Propiedad nº 2 de Sevilla.

Inscrita en el *Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla* por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de marzo de 2025, con código GPA 55134.

FINCA SUBSUELO.

DESCRIPCIÓN: Porción de subsuelo situado bajo parte de la calle Virgen de Luján, en el tramo comprendido entre las calles Santa Fe y Plaza Sargento Provisional. Tiene forma de prisma cuya base es un polígono irregular de 5.333,14 metros cuadrados, coincidiendo con el perímetro de la parcela de la que se separa, cuya la base superior se sitúa a 1,50 metros de la cota de la calle y contando con 8 metros de profundidad desde ésta, lo que genera un volumen de CUARENTA Y DOS MIL SEICIENTOS SESENTA Y CINCO CON DOCE METROSCÚBICOS (42.665,12 m³). Linda: al Norte, a lo largo de una línea quebrada de 201,65 metros, con el subsuelo bajo los inmuebles

Código Seguro De Verificación	dfhfoelS+VYPhego0kd2WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel María Cumbreña Guil	Firmado	12/12/2025 13:58:33
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dfhfoelS+VYPhego0kd2WQ==		



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

números 56, 54, 52B y 52 de la propia calle Virgen de Luján, el subsuelo de la calle Virgen de las Aguas Santas, el subsuelo bajo el inmueble número 50 de la calle Virgen de Luján, el subsuelo de la calle Virgen de las Montañas y el subsuelo bajo la Plaza Sargento Provisional (Jardines Pepe da Rosa); al Sur también en línea quebrada de 186,80 metros, con el subsuelo bajo los inmuebles números 51,49,47 de la propia calle Virgen de Luján, el subsuelo de la calle Virgen de las Aguas Santas, el subsuelo bajo el inmueble número 45 de la calle Virgen de Luján, el subsuelo bajo la calle Virgen de las Montañas y bajo los inmuebles números 43B, 43 y 41 de la calle Virgen de Luján; al Este, en línea recta de 27,20 metros con el subsuelo de la propia calle Virgen de Luján en zona próxima al aparcamiento subterráneo ya existente y al Oeste en línea recta de 27,80 metros con el subsuelo de la calle Santa Fe. Así mismo, esta finca linda tanto por encima de su base superior como por debajo de su base inferior con subsuelo de la finca de la que se separa.

El acceso peatonal y rodado a esta finca se realizará a través de la finca suelo de dominio público, de acuerdo con lo previsto en el complejo inmobiliario urbanístico constituido por resolución del Gerente de Urbanismo de fecha 25 de noviembre de 2025.

TITULAR: Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

NATURALEZA: Finca urbana, tiene naturaleza patrimonial por haber sido desafectada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 20 de noviembre de 2025.

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad nº2 de Sevilla.

No está coordinada con el Catastro.

Esta finca forma parte, junto con la finca suelo de la que se segregó por Resolución del Gerente de Urbanismo de fecha 15 de julio de 2025, de un complejo inmobiliario urbanístico constituido con arreglo a las reglas aprobadas por el Gerente de Urbanismo mediante resolución de 25 de noviembre de 2025.

2. Finca de la calle Virgen de la Antigua:

FINCA SUELO. Finca urbana, calle Virgen de la Antigua, en el tramo comprendido entre las calles Padre Damián y calle Virgen de la Oliva, destinada a viario público.

Inscrita como finca registral 38.882 en el Registro de la Propiedad nº 2 de Sevilla.

Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de marzo de 2025, con código GPA 55135.

FINCA SUBSUELO. Porción de subsuelo situado bajo parte de la calle Virgen de la Antigua en Sevilla, en el tramo comprendido entre las calles Padre Damián y calle Virgen de la Oliva. Tiene forma de prisma cuya base rectangular de 4.452,00 metros cuadrados, coincide con el perímetro de la parcela de la que se separa, situándose la base superior a 1,50 metros de la cota de la calle y contando con 8 metros de profundidad desde ésta, lo que genera un volumen de TREINTA Y CINCO MIL SEICIENTOS DIECISEIS METROS CÚBICOS (35.616,00 m³). Linda: al Norte, a lo largo de una línea recta de 280

Código Seguro De Verificación	dfhfoelS+VYPhego0kd2WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel María Cumbreña Guil	Firmado	12/12/2025 13:58:33
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dfhfoelS+VYPhego0kd2WQ==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

metros, con el subsuelo bajo los inmuebles números 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de la propia calle Virgen de la antigua; al Sur también en línea recta de 280 metros, con el subsuelo de los inmuebles números 11, 13, 15, 17, 19 y 21 calle Virgen de la antigua, y el subsuelo del inmueble número 3 de la calle Virgen de la Oliva; al Este en línea recta de 15,90 metros, con el subsuelo de la propia calle Virgen de la antigua en el cruce con calle Padre Damián; y al Oeste en línea recta de 15,90 metros con el subsuelo de la calle Virgen de la Oliva. Así mismo, esta finca linda tanto por encima de su base superior como por debajo de su base inferior con subsuelo de la finca de la que se segregó.

El acceso peatonal y rodado a esta finca se realizará a través finca matriz de la que se segregó, de acuerdo con lo previsto en el complejo inmobiliario urbanístico por resolución del Gerente de Urbanismo de fecha 25 de noviembre de 2025.

TITULAR: Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

NATURALEZA: Finca urbana, tiene naturaleza patrimonial por haber sido desafectada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 20 de noviembre de 2025.

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad nº2 de Sevilla. No está coordinada con el Catastro.

Esta finca forma parte, junto con la finca suelo de la que se segregó por Resolución del Gerente de Urbanismo de fecha 15 de julio de 2025, de un complejo inmobiliario urbanístico constituido con arreglo a las reglas aprobadas por el Gerente de Urbanismo mediante resolución de 25 de noviembre de 2025.

3. Finca de la calle Bogotá.

FINCA SUELO. Finca urbana situada en la calle Bogotá, en el tramo comprendido entre la calle Felipe II y calle Pedro Salinas, destinada a viario público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº8 de Sevilla como finca número 56915, C.R.U.41026000976692.

Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de marzo de 2025, con código GPA 55136.

FINCA SUBSUELLO. Porción de subsuelo situado bajo parte de la calle Bogotá en Sevilla, en el tramo comprendido entre las calles Felipe II y Pedro Salinas. Tiene forma de prisma cuya base rectangular de 2.720,133 metros cuadrados, coincide con el perímetro de la parcela de la que se segregó, situándose la base superior a 1,50 metros de la cota de la calle y contando con 8 metros de profundidad desde ésta, lo que genera un volumen de VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON SEIS METROS CÚBICOS (21.761,06 m³). Linda: al Norte, a lo largo de una línea recta de 17 metros, con subsuelo

Código Seguro De Verificación	dfhfoelS+VYPhego0kd2WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel María Cumbreña Guil	Firmado	12/12/2025 13:58:33
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dfhfoelS+VYPhego0kd2WQ==		



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

de la calle Felipe II; al Sur también en línea recta de 17 metros, con subsuelo de la calle Bogotá; al Este en línea recta de 160 metros, con subsuelo del inmueble número 26 de calle Felipe II; y al Oeste en línea recta de 160 metros con subsuelo bajo los inmuebles de los numero 25, 19 y 21 de la calle Bogotá y subsuelo de la calle Juan Pablos. Así mismo, esta finca linda tanto por encima de su base superior como por debajo de su base inferior con subsuelo de la finca de la que se segregó.

El acceso peatonal y rodado a esta finca se realizará a través finca matriz de la que se segregó, de acuerdo con lo previsto en el complejo inmobiliario urbanístico constituido por resolución del Gerente de Urbanismo de fecha 25 de noviembre de 2025.

TITULAR: Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

NATURALEZA: Finca urbana, tiene naturaleza patrimonial por haber sido desafectada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 20 de noviembre de 2025..

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad nº8 de Sevilla.

No está coordinada con el catastro.

Esta finca forma parte, junto con la finca suelo de la que se segregó por Resolución del Gerente de Urbanismo de fecha 15 de julio de 2025, de un complejo inmobiliario urbanístico constituido con arreglo a las reglas aprobadas por el Gerente de Urbanismo mediante resolución de 25 de noviembre de 2025.

4. Finca de la calle Felipe II

FINCA MATRIZ, FINCA SUELO. Finca suelo sita en calle Felipe II, en los tramos comprendidos entre la calle Gaspar Alonso y calle Diego de la Barrera (finca A) y entre la calle Diego de la Barrera y calle Nuestro Padre Jesús de la Victoria (finca B). Inscrita en el Registro de la Propiedad nº8 de Sevilla como finca número 56917, C.R.U. 41026000978559.

Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de marzo de 2025, con códigos GPA 55137 (Finca A) y 55138 (Finca B).

FINCA SUBSUELO. Porciones de subsuelo situados bajo parte de la calle Felipe II en Sevilla, en los tramos comprendidos entre la calle Gaspar Alonso y calle Diego de la Barrera (finca A) y entre la calle Diego de la Barrera y calle Nuestro Padre Jesús de la Victoria (finca B). Tienen forma de prisma, uno de base rectangular de 3.416,137 metros cuadrados, coincidente con el perímetro del tramo A de la parcela de la que se segregó, y otro de base rectangular de 3.077,762 metros cuadrados, coincidente con el perímetro del tramo B de la parcela de la que se segregó. Ambas porciones de subsuelo tienen situada la base superior a 1,50 metros de profundidad respecto la cota de la calle y la base inferior a 9,5 metros de profundidad desde la misma, lo que genera un volumen total de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DIECINUEVE METROS CÚBICOS (51.951,19 m³). La porción de subsuelo bajo la finca A linda: al

Código Seguro De Verificación	dfhfoelS+VYPhego0kd2WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel María Cumbreña Guil	Firmado	12/12/2025 13:58:33
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dfhfoelS+VYPhego0kd2WQ==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

norte, a lo largo de una línea recta de 161,50 metros, con el subsuelo de los inmuebles 9,11,13,17,19 y 21 de Felipe II; al Sur también en línea recta de 161,50 metros, con el subsuelo de los inmuebles 8 y 10 de Felipe II y 25 de calle Bogotá; al Este en línea recta de 21 metros, con el subsuelo del cruce de calle Diego de la Barrera con Calle Felipe II; y al Oeste en línea recta de 21 metros con el subsuelo del cruce de calle Gaspar Alonso con Calle Felipe II. La porción de subsuelo bajo la finca B linda: al Norte, a lo largo de una línea recta de 145,50 metros, con el subsuelo de los inmuebles sitos en 23, 25, 33 y 37 de calle Felipe II; al Sur también en línea recta de 145,50 metros, con el subsuelo de inmuebles del número 26 de calle Felipe II; al Este en línea recta de 21 metros con el subsuelo del cruce de calle Felipe II con calle Nuestro Padre Jesús de la Victoria; y al Oeste en línea recta de 21 metros con el subsuelo del cruce de calle Felipe II con calle Diego de la Barrera. Así mismo, esta finca linda tanto por encima de su base superior como por debajo de su base inferior con subsuelo de la finca de la que se segregó.

El acceso peatonal y rodado a esta finca se realizará a través finca matriz de la que se segregó, de acuerdo con lo previsto en el complejo inmobiliario urbanístico constituido por resolución del Gerente de Urbanismo de fecha 25 de noviembre de 2025.

TITULAR: Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

NATURALEZA: Finca urbana, tiene naturaleza patrimonial por haber sido desafectada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 20 de noviembre de 2025.

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad nº8 de Sevilla. No está coordinada con el Catastro.

Esta finca forma parte, junto con la finca suelo de la que se segregó por Resolución del Gerente de Urbanismo de fecha 15 de julio de 2025, de un complejo inmobiliario urbanístico constituido con arreglo a las reglas aprobadas por el Gerente de Urbanismo mediante resolución de 25 de noviembre de 2025.

5. Finca de calle Genaro Parladé:

FINCA MATRIZ, FINCA SUELO: Finca urbana situada en el cruce entre la calle Genaro Parladé y la calle Tabladilla ocupando parte de ambas calles, destinada a viario público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº8 de Sevilla como finca número 56916, C.R.U. 41026000978573.

Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de marzo de 2025, con código GPA 55133.

FINCA SUBSUELO. Porción de subsuelo situado bajo el cruce de la calle Genaro Parladé con la calle Tabladilla, en el barrio del Porvenir de Sevilla. Tiene forma de prisma

Código Seguro De Verificación	dfhfoelS+VYPhego0kd2WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel María Cumbreña Guil	Firmado	12/12/2025 13:58:33
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dfhfoelS+VYPhego0kd2WQ==		



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

cuyas bases similares a una cruz latina cuentan con 4.632,71 metros cuadrados de superficie cada una, coincidentes con el perímetro de la parcela de la que se segregá. Se encuentra la base superior a 1,50 metros de profundidad respecto la cota de la calle y la base inferior a 8 metros de profundidad respecto ésta, lo que genera un volumen de TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y UN CON SESENTA Y OCHO METROS CÚBICOS (37.061,68 m³). Linda: al norte a lo largo de una línea inclinada de 17 metros, que dista con el cruce de calle Genaro Parladé 37,65 metros, linda con la calle Tabladilla, por otro lado a lo largo de una línea inclinada de 44,45 metros con el número 3 de calle Tabladilla, y por otro lado a lo largo de una línea inclinada de 98,10 metros con números 1 y 3 de calle Genaro Parladé; al Sur a lo largo de una línea inclinada de 17 metros, que dista con el cruce de calle Genaro Parladé 54,60 metros, linda con la calle Tabladilla, por otro lado a lo largo de una línea inclinada de 44,45 metros con el número 5 de calle Tabladilla, y por otro lado a lo largo de una línea inclinada de 98,10 metros con número 1 de calle Juan Lafita y número 4 de calle Genaro Parladé; al Este en línea inclinada de 19,30 metros con calle Genaro Parladé, que dista con el cruce de calle Tabladilla 44,45 metros, por otro lado a lo largo de una línea inclinada de 37,65 metros con el número 3 de calle Tabladilla, y por otro lado a lo largo de una línea inclinada de 54,60 metros con el número 5 de calle Tabladilla; y al Oeste en línea inclinada de 19,30 metros con calle Genaro Parladé, que dista del cruce con calle Tabladilla 98,10 metros, por otro lado a lo largo de una línea inclinada de 37,65 metros con el número 3 de calle Genaro Parladé, y por otro lado a lo largo de una línea inclinada de 54,60 metros con los números 1, 3 y 5 de calle Juan Lafita. Así mismo, esta finca linda tanto por encima de su base superior como por debajo de su base inferior con subsuelo de la finca de la que se segregá.

El acceso peatonal y rodado a esta finca se realizará a través finca matriz de la que se segregá, de acuerdo con lo previsto en el complejo inmobiliario urbanístico constituido por resolución del Gerente de Urbanismo de fecha 25 de noviembre de 2025.

TITULAR: Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

NATURALEZA: Finca urbana, tiene naturaleza patrimonial por haber sido desafectada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 20 de noviembre de 2025.

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad nº8 de Sevilla.

No está coordinada con el Catastro.

Esta finca forma parte, junto con la finca suelo de la que se segregó por Resolución del Gerente de Urbanismo de fecha 15 de julio de 2025, de un complejo inmobiliario urbanístico constituido con arreglo a las reglas aprobadas por el Gerente de Urbanismo mediante resolución de 25 de noviembre de 2025.

Código Seguro De Verificación	dfhfoe1S+VYPhego0kd2WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel María Cumbreña Guil	Firmado	12/12/2025 13:58:33
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dfhfoe1S+VYPhego0kd2WQ==		



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SEGUNDO.- Notificar a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla al objeto de su inscripción en el Registro de la Propiedad, previa emisión de certificación administrativa del presente acuerdo adoptado.”-----

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
P.D.
LA JEFA DE SERVICIO DE PATRIMONIO
Fdo.: Isabel Cumbreña Guil

SERVICIO DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

Código Seguro De Verificación	dfhfoelS+VYPhego0kd2WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreña Guil	Firmado	12/12/2025 13:58:33
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dfhfoelS+VYPhego0kd2WQ==		